



**REF. : AUTORIZA EL  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y  
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 15 27 45**

**TALCA, 28 SEI. 2011**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por solicitud del Departamento Técnico, se requiere la Compra de Materiales para el Proyecto "Deporte y Psicomotricidad Infantil" Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta compra es menor a 100 UTM.
- 3.- Que, los bienes a adquirir no se encuentran incluidos en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la Compra de Materiales para el Proyecto "Deporte y Psicomotricidad Infantil" Junji, Región del Maule.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- Apruébense, los siguientes Términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DEPORTE Y PSICOMOTRICIDAD INFANTIL" JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

## 1. Introducción

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante JUNJI, invita a todos los oferentes con conocimiento y experiencia en los bienes requeridos e inscritos en el rubro a participar en el proceso de compra de **"ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DEPORTE Y PSICOMOTRICIDAD INFANTIL" JUNJI, REGIÓN DEL MAULE. ADQUIRIDOS CON RECURSOS "**.

Podrán participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que cuenten con antecedentes que avalen su experiencia en los servicios solicitados por la Institución. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que éste se justifique serán analizados internamente por la Comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para contratar con el Estado.

## 2.- Descripción y Características de los Bienes:

Adquisición de elementos deportivos según lo indicado a continuación.

### GIMNASIA ARTÍSTICA

ELEMENTO	MATERIAL	MEDIDA	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
Balón	Silicona o Goma	Nº 5	Para niños y niñas de 2 a 4 años que les permita la práctica de juegos deportivos. Este elemento debe dar bote y desplazarse con facilidad además de poseer un peso que permita usarlo sin dificultad, de colores variados	100 unid. Aprox.	En Bolsa Plástica u otro.
Cinta con Estilete	Cinta de seda o raso y estilete de madera o plástico.	Cinta de 5 cm aprox. de ancho y 3 mts. de largo	Para niños y niñas de 2 a 4 años, de colores variados y llamativos.	100 unid. Aprox.	En bolsa plástica u otro.
Cuerda de salto	De perlón o fibra plástica y asas de madera	Largo de 3 mts. y 1 cm de grosor aprox.	Material resistente que permita maniobrarlo con facilidad por párvulos.	100 unid. Aprox.	En bolsa Plástica u otro



Aros Plásticos	Plástico resistente	Diámetro de 60 cm. Aproximado	Plástico resistente y liviano, de colores variados, siendo de fácil uso para niños y niñas menores de 5 años.	200 unid. Aprox.	En Bolsa plástica u otro
----------------	---------------------	-------------------------------	---	---------------------	--------------------------

### **BASQUETBALL**

<b>ELEMENTO</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CARACTERISTICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
Balón de básquetbol	Goma	Nº 3	Este material debe dar bote y desplazarse con facilidad, permitiendo el uso sin dificultad por menores de 4 años.  De colores variados.	100 unid. Aprox.	En bolsa o malla plástica u otro.

**La propuesta debe considerar las especificaciones técnicas de los elementos.**

**La cantidad es solo referencial, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de elementos dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**

**El valor de los productos debe considerar el despacho al lugar de destino (Bodega Regional del Maule, 6 Sur # 2756, Talca).**

#### **4.- De las Propuestas**

**Las propuestas deberán indicar el valor neto unitario por cada uno de los elementos solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta.** Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.

**Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

**La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público (**Anexo N°1**), siempre y cuando esta no se encuentre en Chileproveedores.

Podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

## 5.- Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes (necesarios para evaluar los criterios de evaluación).

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

**Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.**

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico [eazuniga@junji.cl](mailto:eazuniga@junji.cl) a Eduardo Zuñiga F., Sección de Recursos Físicos.

## 6.- Forma de Pago.

El pago por los elementos solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días, una vez recepcionado los elementos en la Bodega Regional con la guía de despacho correspondiente, la factura debe ser enviada a calle 1 norte 963 oficina 301, Talca (Sección de Recursos Físicos).

El pago se realizará en la oficina de Recursos Financieros, ubicada en calle 1 norte 963 oficina 301, Talca.

## 7.- Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7. Y el resto de forma inversamente proporcional.	40%
Calidad Técnica del Producto	Será evaluado con nota 7.0 el proveedor que presente las características solicitadas en los términos de referencia de los elementos necesarios. El proveedor que presente menos especificaciones a las solicitadas será evaluado con nota 4.0. El proveedor que no presente las especificaciones para los elementos será evaluado con nota 1.0.	30%
Plazo de Entrega	Se evaluará con nota 7.0 al proveedor que presente el menor plazo de entrega. Y las otras ofertas en forma inversamente proporcional. (Días corridos)	20%
Garantía	El oferente que ofrezca una mayor garantía (meses) por sus productos será evaluado con nota 7.0 y las demás se evaluarán en forma proporcional.	10%

**Nota: Cabe señalar que aquella oferta que se presente y que sus características no correspondan a los elementos solicitados no será evaluada bajo ninguno de estos criterios.**

### ANEXO N°1 Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2011, don/doña.....representante legal de la empresa....., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.**



"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de

las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes dichas".

.....  
Nombre y Firma Representante Legal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



*MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI*  
**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*RVL/PHF/EFG/ezf*  
**DISTRIBUCION:**

- Sub Departamento de Rec. Financieros
- Sub Departamento Técnico
- Asesoría Jurídica
- Of. De partes.